



RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2020-00030
ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: IGNACIO JOSÉ OROZCO LINDO
DEMANDADO: SOCIEDAD GRUPO LA JAULA S.A.S.

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial, se señala el día 4 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO del artículo 77 del C.P.T.S.S. y en su caso, la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO del artículo 80 del mismo código, de forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente descargada por las partes intervinientes.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DEBARRANQUILLA,

R E S U E L V E:

1. FIJAR el día **4 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m.**, para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO del artículo 77 del C.P.T.S.S. y si fuere el caso, la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO del artículo 80 del mismo código.
2. REQUIÉRASE a las partes para la realización de la audiencia, deberán descargar la aplicación de MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE; así mismo, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA SAAVEDRA ARENAS
JUEZA

Firmado Por:

Yolanda Hortencia Saavedra Arenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e614abb87a3511d9b21c7c8e9c6879a0d8838db34ab5d7684b868fd9996d0f6**

Documento generado en 31/03/2022 04:57:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>